



Dña. SARA BELEN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 22 de noviembre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON DESTINO A PROGRAMA DE MAYORES Y APROBACIÓN DE CONVENIO.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 13 de noviembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, modificado posteriormente en fecha de 28 de julio de 2023. En su anexo I, dentro de la Línea estratégica 1 se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 231.304.800.036
- Objeto: PROGRAMMA DE MAYORES
- Beneficiario: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Mediante providencia de la Concejal-Delegada de Servicios Sociales, de fecha de 24/05/2024., se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 10000,00. euros.

En fecha de 30/05/2024. se ha emitido Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha de 21/10/2024.. se ha emitido informe favorable del Área de Servicios Sociales, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha de 21/10/2024. se ha firmado por el Sr. Alcalde la Propuesta de convenio (CSV: 07E800243D6400K0W6B8P9F506), así como la Memoria justificativa correspondiente de fecha 31/10/2024 (CSV:07E800246EF700M9T4Y6Z6K1H0).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha de 31/10/2024
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 12/11/2024

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º.

Vistos los referidos informes así como la propuesta de resolución contenida en el informe de

CSV: 07E80024C8C400M6J2B5D6H1Z5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80024C8C400M6J2B5D6H1Z5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 22/11/2024
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 22/11/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 22/11/2024 17:14:23

EXPEDIENTE :: 2024043600000001
Fecha: 24/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º, letra B), g).2 del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a CRUZ ROJA ESPAÑOLA., con CIF Q2866001G subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2024, con destino a PROGRAMA DE MAYORES y con cargo a la aplicación presupuestaria 231.304.800.036, por un importe de 10.000,00. €, para financiar las actuaciones y gastos relacionados en la propuesta de convenio.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida en los términos expresados en el acuerdo anterior.

TERCERO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Alcaldía, con fecha de 21/10/2024 (CSV 7E800243D6400K0W6B8P9F506), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

CUARTO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares, asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL
Dña. SARA BELÉN TROYA JIMENEZ

